



2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María
Morelos y Pavón

El Consejo de la Judicatura, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 116, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 88, inciso b) párrafo quinto de la Constitución Política Local; 16, 63 fracciones XXI y XXII, 156 fracción VI, 157, 158, 161 y 163 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, así como el Reglamento vigente de Selección y Nombramiento de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

CONVOCA

A los interesados que reúnan los requisitos exigidos, sin excepción, en participar en el:

**CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA LAS SIGUIENTES PLAZAS:
06 PARA MAGISTRADO EN MATERIA CIVIL, Y
03 PARA MAGISTRADO EN MATERIA PENAL**

Que se realizará en la región judicial de:

TOLUCA

Bajo las siguientes:

BASES

El procedimiento se ajustará a lo dispuesto por los artículos 89, 91 y 93 de la Constitución Política Local, 30, 161 y 163 de la Ley Orgánica en vigor del Poder Judicial del Estado del Estado de México y el Reglamento vigente de Selección y Nombramiento de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

I. REQUISITOS:

- a) Ser ciudadano del Estado, mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, y con vecindad efectiva de tres años;
- b) Tener más de 35 años de edad;
- c) Haber servido en el Poder Judicial del Estado o tener méritos profesionales y académicos reconocidos;
- d) Poseer título profesional de Licenciado en Derecho expedido por las instituciones de educación superior legalmente facultadas para ello, con una antigüedad mínima de 10 años al día de la designación y cédula profesional de Licenciado en Derecho;
- e) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena; y
- f) No ser Secretario del despacho, Procurador General de Justicia del Estado, Senador, Diputado federal o local, o Presidente Municipal, a menos que se separe de su puesto un año antes del día de su designación;
- g) No ser ministro de algún culto religioso, a menos que se separe formal, material y definitivamente de su ministerio, cuando menos cinco años antes del día de la designación;
- h) No tener impedimento físico o enfermedad que lo imposibilite para el desempeño del cargo;
- i) Contar con promedio general mínimo en la licenciatura de 8.5 (ocho punto cinco en escala de 0 a 10) o poseer el grado académico de Maestría o Doctorado en el área de las ciencias jurídicas y cédula profesional correspondiente;
- j) No haber sido sancionado con suspensión administrativa; y
- k) Presentar solicitud por escrito para concursar.

Para acreditar que el aspirante cumple con los requisitos anteriores, los participantes deberán exhibir personalmente, en la forma y términos que establece la presente convocatoria, los siguientes documentos:

1. Copia certificada del acta de nacimiento expedida con una antigüedad no mayor a un año anterior a la fecha de recepción de documentos;
2. Constancia de vecindad expedida por la autoridad municipal competente que acredite los tres años de vecindad efectiva que se especifica en el punto I y con una vigencia no mayor de seis meses anteriores a la fecha de recepción de documentos;
3. Copia certificada ante Notario Público del Título Profesional de Licenciado en Derecho y de la Cédula Profesional correspondiente;
4. Los aspirantes externos deberán presentar certificado de no antecedentes penales, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses a la fecha de recepción de documentos;
5. Escrito en el que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cumple con los requisitos establecidos en los artículos 91 de la Constitución Política del Estado de México y 30 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México. Dicho escrito deberá contener fecha, nombre y firma autógrafa.



2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María
Morelos y Pavón

6. Currículum Vitae actualizado con copia certificada ante notario público de los documentos probatorios;
7. Tres cartas de recomendación recientes, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses de la fecha de recepción de documentos;
8. Copia certificada ante notario público del certificado de Licenciatura en el que conste que el interesado tiene un promedio general mínimo de 8.5 (ocho punto cinco en escala de 0 a 10) o copia certificada ante notario público del título de Maestría o Doctorado en el área de las ciencias jurídicas y de la cédula profesional correspondiente;
9. Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, no haber sido sancionado con suspensión administrativa;
10. Presentar solicitud por escrito para concursar, donde manifieste los motivos por los que se aspira a la vacante que se concursa, que conoce el contenido y alcance de la convocatoria, así como la obligación de ajustarse a las normas que se determinen para el desarrollo de los exámenes y las demás aplicables. Dicho escrito deberá contener nombre, domicilio, fecha de la solicitud y firma autógrafa.
11. Proporcionar copia de su CURP. En caso de ser aspirante interno, además, original y copia simple de su nombramiento más reciente y gafete vigente; y
12. Dos fotografías recientes tamaño infantil a color.

El cumplimiento de los anteriores requisitos es improrrogable e inexcusable. La falta de al menos uno de ellos, es causa definitiva para no formalizar la inscripción, y deberán ser satisfechos personalmente por cada interesado en la forma y términos que establece la presente convocatoria.

Quienes tengan expediente en la Escuela Judicial, deben verificar la validez y vigencia de sus documentos en la Subdirección de Servicios Escolares, **por lo menos con una semana de anticipación a la fecha de recepción de documentos e inscripción** en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas. En caso afirmativo, se expedirá el comprobante respectivo.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2 del Reglamento de Selección y Nombramiento de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, no podrán participar aquellas personas que ya hubieren sido nombradas constitucionalmente para dicho cargo en la entidad y derivado de ello hayan protestado y desempeñado el cargo aun cuando no hayan concluido su periodo. Asimismo, no podrán participar quienes, habiendo ejercido el cargo de juez por oposición, no hayan sido ratificados al término del plazo para el cual fueron nombrados, derivado del incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México.

II. REGISTRO DE ASPIRANTES:

Se realizará en línea a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el **viernes 24 de abril**, en la página de internet de la Escuela Judicial del Estado de México (www.pjedomex.gob.mx/ejem). Este trámite es requisito para poder formalizar la inscripción.

III. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS E INSCRIPCIÓN:

Miércoles 29 de abril, de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

IV. PUBLICIDAD:

Con objeto de informar a la ciudadanía, el **miércoles 06 de mayo** se publicará en la página de internet de la Escuela Judicial del Estado de México (www.pjedomex.gob.mx/ejem) la lista completa con los nombres de los aspirantes que hayan cubierto la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria y, en consecuencia, hayan sido formalmente inscritos en el concurso.

De todas las etapas del concurso, se dejará constancia documental.



2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María
Morelos y Pavón

V. APLICACIÓN DE LOS EXÁMENES:

Examen teórico escrito	Examen práctico	Examen oral	Entrevista
<p>Consistirá en la resolución por escrito de un cuestionario cuyo contenido versará sobre materias que se relacionen con la función de magistrado.</p> <p>Se llevará a cabo el viernes 15 de mayo. Dará inicio a las 17:00 horas y finalizará, sin prórroga de tiempo, a las 20:00 horas.</p> <p>Tendrán derecho a pasar a la siguiente etapa quienes hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0 (nueve.cero) puntos en escala de cero a diez.</p>	<p>Los aspirantes acreditados en la etapa anterior, deberán resolver los asuntos o casos prácticos que se les asignen, según la materia para la que se hayan inscrito, mediante la redacción de las respectivas sentencias.</p> <p>Se llevará a cabo el lunes 25 de mayo. Dará inicio a las 10:00 horas y durará como límite hasta las 21:00 horas.</p> <p>Tendrán derecho a pasar a la siguiente etapa quienes hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0 (nueve.cero) puntos en escala de cero a diez.</p>	<p>Los aspirantes acreditados en la etapa anterior, sustentarán un examen oral y público que practicará el jurado designado mediante preguntas que realizarán sus miembros, sobre toda clase de cuestiones relativas a la función jurisdiccional de magistrado y en relación con la materia de la especialidad para la cual se hayan inscrito.</p> <p>Se llevará a cabo el jueves 04 de junio. Dará inicio a las 9:00 horas.</p> <p>Tendrán derecho a pasar a la siguiente etapa quienes hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0 (nueve.cero) puntos en escala de cero a diez.</p> <p>El miércoles 03 de junio se publicará, en la página de internet de la Escuela Judicial (www.pjedomex.gob.mx/ejem), la fecha y hora que corresponda a cada concursante para presentar el examen.</p>	<p>Quienes hayan acreditado la etapa anterior, serán examinados, por medio de entrevista con integrantes del Consejo de la Judicatura, acerca del perfil de idoneidad del entrevistado para el cargo de magistrado. El Consejo emitirá el resultado correspondiente en la forma y términos previstos en el punto VIII de la presente convocatoria.</p> <p>Se realizará el sábado 06 de junio, dando inicio a las 10:00 horas.</p>

Para tener derecho a sustentar los exámenes, la persona interesada deberá presentar, obligatoriamente, la ficha de inscripción en cada uno de ellos, debidamente sellada y firmada. El incumplimiento de este requisito será causa suficiente para no permitir el acceso al examen correspondiente.

VI. DE LAS REVISIONES: los participantes podrán inconformarse con la calificación obtenida exclusivamente, por su naturaleza, de los exámenes teórico escrito (primera etapa) y práctico (segunda etapa). Para ello deben interponer el recurso mediante escrito debidamente motivado dentro de las veinticuatro horas siguientes a la publicación de las calificaciones que se realizará en la página de internet de la Escuela Judicial del Estado de México, directamente ante el Consejo de la Judicatura, quien resolverá dentro de las veinticuatro horas siguientes a la interposición del recurso. El resultado del recurso se publicará en la misma página de internet de Escuela Judicial. La publicación dará a conocer exclusivamente el número de folio del aspirante, el examen impugnado y el resultado de la revisión. Esta determinación no admite ningún otro recurso.

VII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES: martes 09 de junio.

VIII. NOMBRAMIENTOS:

El Consejo de la Judicatura, en sesión extraordinaria, hará la designación de magistrados respecto de las plazas concursadas por materia, entre quienes habiendo superado la fase de selección, hayan obtenido los resultados más altos, considerando preferentemente a aquellas personas que hayan prestado sus servicios con eficiencia y probidad en la administración de justicia, valorando, en su caso, los méritos y logros profesionales debidamente acreditados al momento de la inscripción, así como la opinión que hayan emitido el Consejo de la Judicatura.

IX. LUGAR:

Salvo el trámite de interposición del recurso de revisión previsto en el punto VI de la presente Convocatoria, todos los demás, se llevarán a cabo en:

Toluca: Escuela Judicial del Estado de México, sito en Josefa Ortiz de Domínguez No. 306 Nte., Col. Sta. Clara. Teléfonos: 01(722) 213 0884 directo y 01(722) 167 9200, extensiones 15911,15912 y 16835.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA



2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María
Morelos y Pavón

X. Todas las fechas indicadas en la presente convocatoria corresponden al año 2015.

Todo asunto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Consejo de la Judicatura, quien podrá acudir en lo conducente al Reglamento vigente de la Escuela Judicial.

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura

El Director General de la Escuela Judicial del
Estado de México

Mgdo. Dr. Sergio Javier Medina Peñaloza

Mgdo. Dr. en H. Joaquín Mendoza Esquivel

Toluca de Lerdo, México, 15 de abril de 2015.